



AVISO MODIFICATORIO
(4 de agosto de 2022)

El Secretario de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021, informa a todos los interesados en la XV Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, lo siguiente:

Que en virtud de la Resolución N° 202250085373 del 21 de julio de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la XV Convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, mediante la cual estableció los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: "Lineamientos XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022".

Que para la XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022 se estableció el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de portafolio	Jueves 21 de julio de 2022
Observaciones a los lineamientos	Viernes 22 de julio de 2022
Aplicación de observaciones	Lunes 25 de julio de 2022
Apertura de inscripciones en la página web	Martes 26 de julio de 2022
Cierre	Jueves 4 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.
Informe de propuestas inscritas	Viernes 5 de agosto de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Martes 16 de agosto de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Miércoles 17 y jueves 18 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Informe final de verificación de documentos	Viernes 19 de agosto de 2022
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Lunes 22 de agosto de 2022
Informe de evaluación	Lunes 5 de septiembre de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Martes 6 de septiembre de 2022
Revisión de inhabilidades e incompatibilidades	Martes 6 de septiembre de 2022
Resolución de Otorgamiento	Jueves 8 de septiembre de 2022

Que teniendo en cuenta que el objetivo de esta convocatoria esta enfocado en estimular procesos y estrategias para la reactivación de la cadena de valor del sector artístico de la población indígena, la Secretaría de Cultura Ciudadana ha venido realizando acompañamiento a esta población a través de talleres de formación sobre el programa de convocatoria. No obstante, dada la novedad de las convocatorias y la demanda en la preparación de sus requerimientos permitiendo que los participantes cuenten con el tiempo suficiente, se hace necesario modificar las fechas del cronograma de la citada convocatoria.

Por lo expuesto, se determina



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MODIFICAR

ARTÍCULO PRIMERO: MODÍFIQUESE el cronograma XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre	Miércoles 10 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m.
Informe de propuestas inscritas	Jueves 11 de agosto de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Jueves 18 de agosto de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Viernes 19 y lunes 22 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Informe final de verificación de documentos	Martes 23 de agosto de 2022
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Miércoles 24 de agosto de 2022
Informe de evaluación	Viernes 9 de septiembre de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Lunes 12 de septiembre de 2022
Revisión de inhabilidades e incompatibilidades	Lunes 13 de septiembre de 2022
Resolución de Otorgamiento	Miércoles 14 de septiembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del documento denominado: “Lineamientos XV convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022” continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyecta:

Natalia Riveros González;
Asesora Jurídica del Despacho

Aprobó:

Alexis Mejía Echeverry;
Subsecretario de Arte y Cultura